

La incidencia del Tercer Sector en el poder y en el diseño de las políticas públicas

Universidad Miguel Hernández de Elche

Resumen: En el marco del diseño, configuración e implementación de las políticas públicas en España, son cuantiosas las demandas y propuestas que pretenden ser introducidas o plasmadas en normas legales y/o decisiones gubernamentales. Estas peticiones llegan amparadas, generalmente, por las entidades que conforman el Tercer Sector. Este trabajo analiza la situación del Tercer Sector en España, para medir hasta qué punto su solidez es capaz de conseguir que las reivindicaciones que abanderan penetren en la toma de decisiones de la Administración Pública; o lo que es lo mismo, tengan la capacidad de incidir en el poder político y en la agenda pública.

Palabras Clave: Tercer Sector; políticas públicas; agenda pública.

Alejandro Espí Hernández (1992)

alejandroespihernandez@gmail.com

Graduado en Ciencias Políticas y Gestión Pública en la Universidad Miguel Hernández.

Máster en Relaciones Internacionales Iberoamericanas en la URJC. Autor del libro “Luces y sombras de la actualidad política española”. Concejal del Ayuntamiento de Los Montesinos (Alicante).

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas hemos asistido a un significativo auge de las instituciones sociales, que son aquellas que quedan al margen de los límites del mercado y del Estado. Estas instituciones quedan amparadas en la denominación de Tercer Sector (en adelante TS), pero son identificadas además bajo otras concepciones como *sector independiente*, *sector no lucrativo (SNL)* o *sector del voluntariado*. Algunos autores consideran que en los últimos años hemos vivido una auténtica revolución asociativa global (James, 1988; Pérez Díaz y López, 2003: 27-34). De hecho, es una realidad que las entidades no lucrativas son cada vez más relevantes y tenidas en consideración como un valioso recurso por parte de los poderes públicos (Sarasa, 1999: 117-143).

En el marco de actuación de los poderes públicos, los propios representantes públicos son los encargados de determinar los programas, líneas y prioridades a atender durante el periodo para el que han sido electos y electas. Es decir, la decisión última del diseño de las políticas públicas radica en los representantes públicos. Sin embargo en la era de la globalización, estamos observando cómo los mercados influyen cada vez más en los gobiernos, provocando la ruptura de un equilibrio por el cual el Estado pierde relevancia frente al crecimiento y acaparamiento de aquellos. Ello denota que la realidad es tan compleja y cambiante que la agenda pública establecida sufre alteraciones a lo largo de los mandatos, derivada de actuaciones, decisiones, y otros fenómenos que van aconteciendo.

La organización ciudadana atraviesa un momento de revitalización en los últimos años. En los quince años del nuevo siglo, el Tercer Sector también ha supuesto y supone un potencial para la canalización del clamor social hacia las instituciones por medio de sus entidades. Precisamente la multitud de circunstancias que acompañan a la cotidianidad trae consigo un mayor movimiento asociativo a la vez que reivindicativo, que tiene como máxima la incidencia directa en el poder, para que desde aquel se rectifique, se atienda o se legisle en una dirección determinada. Este asociacionismo no lucrativo y no gubernamental conforma lo que conocemos como el Tercer Sector.

El presente trabajo de investigación analiza la situación del Tercer Sector en España, para conocer hasta qué punto su potencial es capaz de conseguir que sus reivindicaciones penetren en la toma de decisiones de las administraciones públicas; o lo que es lo mismo, tengan la capacidad de incidir en el poder político y en la agenda pública. Partimos considerando, como hipótesis principal, que el sector no lucrativo

español tiene capacidad suficiente de adentrarse en la toma de decisiones. Ahora nos interesa conocer hasta qué grado es esto una realidad y cómo se articulan las relaciones bilaterales entre las entidades del SNL y las diferentes administraciones públicas.

EL TERCER SECTOR EN ESPAÑA; ANÁLISIS CONCEPTUAL

Por Tercer Sector entendemos aquel conjunto de actividades no englobadas ni en el primer sector, que es el Estado y su entramado institucional, ni tampoco en el segundo sector, que comprende el tejido y las relaciones empresa-mercado. El TS es formado, casi más por descarte de aquello que no consideramos ni primer ni segundo sector. Nos referimos por tanto a asociaciones, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, colegios profesionales, entidades solidarias y, en su conjunto, organizaciones sin fines de lucro. No obstante este tipo de entidades comparten con la empresa su carácter privado y con el sector público su interés por los asuntos que conciernan a la sociedad, aunque difieren en el resto de planteamientos.

En España el TS ha estado vinculado fundamentalmente a cuestiones relativas al bienestar social, siguiendo una línea similar al resto de Europa. De acuerdo a lo afirmado por Olabuenaga (2005: 146), no existe un espacio problemático de la sociedad española que no sea atendido por una entidad del TS.

Ilustración 1. APROVISIONAMIENTO DEL BIENESTAR EN ESPAÑA



Fuente: Evers y Wintersberg, 1990

Atendiendo a la clasificación aportada por Gutiérrez Resa (2010), podemos señalar que las entidades del Tercer Sector son agrupaciones sin fin de lucro, que poseen una forma jurídica y una determinada organización. Su naturaleza y origen es privado y voluntario y su carácter ha de ser altruista o filantrópico¹. Sirviéndonos de la clasificación de Resa (*op.cit.* 2010), excluiríamos de tal concepto a otras entidades que pueden dar lugar a confusión como la Iglesia, los sindicatos, partidos políticos, cofradías de pescadores y asociaciones deportivas, empresariales y profesionales. Además, la Organización de Naciones Unidas (ONU), en la publicación *The Handbook Non-Profit Institutions in the System of National Accounts* (2008)², especifica todavía más el concepto, al introducir cinco criterios a considerar para poder referirnos a una organización englobada en el TS. Éstos son:

1. *Estar organizada formalmente.* Con una estructura interna, distinguiendo claramente entre socios y no socios.
2. *Ser privada.* Es decir, no tener vinculación con lo gubernamental, o lo que es lo mismo no formar parte del sector público ni estar controlada por éste.
3. *Que no tenga ánimo de lucro.* Este aspecto viene referido a la inexistencia de reparto de beneficios entre los propietarios, socios, directivos...etc.
4. *Capacidad de autocontrol.* Las entidades deben gozar de mecanismos propios que permitan el autogobierno.
5. *Alto grado de participación voluntaria.* Las organizaciones deben nacer de la libre voluntad de sus miembros, sin ningún tipo de imposición.

Por su parte, la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo, constata explícitamente que se considera entidad sin fin lucrativo a efectos legales.

FUNCIONES DEL TERCER SECTOR

A diferencia de los límites del sector público y los fines del sector privado, el Tercer Sector se adentra en el campo de actuación de la subpolítica, velando por la inclusión social, la cohesión ciudadana, la integración, la tolerancia y la igualdad cívica, entre otros principios elementales que varían según el tipo de entidad. Ello con el objetivo de garantizar niveles mínimos de bienestar a la población desde una óptica, ideales o fines

¹ Ostentan beneficios pero como un medio y no como un fin

² Ver en: <http://ccss.jhu.edu/research-projects/un-nonprofit-handbook/>

concretos, intentando lograr situaciones que ni el sector público ni el privado llegan a hacer posible en su totalidad.

El impacto del TS en la sociedad es fundamentalmente de carácter social y económico, aunque son muchos y diversas las funciones que realiza en una sociedad democrática. Son varios los autores (Navajo 1989, Olabuenaga 2006, Aliena 2008), que se han referido al impacto y funciones que desempeña el TS en la sociedad. La siguiente tabla sintetiza algunas de las ideas esgrimidas por los mismos.

Tabla 1. FUNCIONES DEL TERCER SECTOR EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

SOCIALES	ECONÓMICAS	POLÍTICAS
-Contribuye al bienestar social -Impulsa la participación ciudadana -Crea redes de solidaridad	-Genera empleo -Contribuye a engrosar el PIB -Se convierte en promotor de servicios	-Incide en la formulación de políticas públicas -Sirven de escucha activa cara a los actores políticos -Es una oferta de acción política

Fuente: elaboración propia a partir de los autores citados

SITUACIÓN ACTUAL Y FINANCIACIÓN

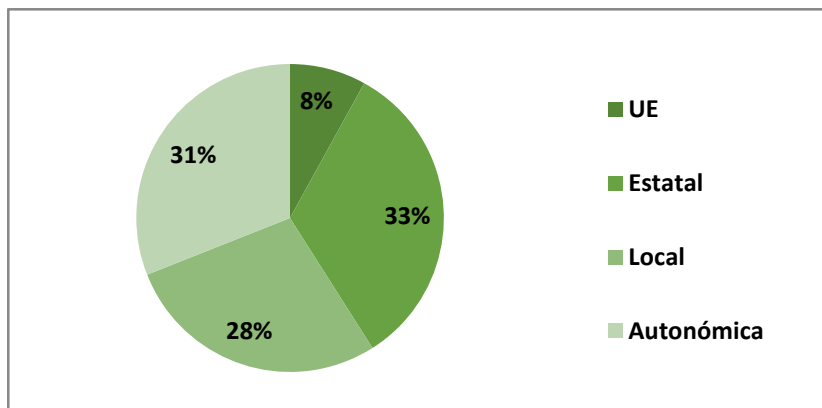
Un estudio efectuado por Lester Salomon (1999) determinó que el sector no lucrativo español no destacaba por encima de la media de los 22 países que analizó en su trabajo, aunque tampoco se situaba muy lejos de la media. Cinco años más tarde ratificó los resultados al repetir la investigación, esta vez con 34 países.

Cabe reseñar que el auge económico anterior al estallido de la crisis en 2008 también se reflejó en el Tercer Sector, especialmente en los países desarrollados (Accenture, 2008). Las entidades que lo conforman vieron cómo crecieron sus ingresos a la par que se impulsaban numerosas políticas sociales, especialmente entre los años 2004 y 2008. Además este crecimiento se vio favorecido por la permisividad de donaciones privadas a dichas entidades que previó la Ley de Régimen Fiscal de Entidades sin ánimo de lucro del año 2002, la cual permitió a empresas poder deducirse un 35% de las donaciones realizadas a aquéllas.

También es relevante destacar la dependencia económica del TS con la administración pública. En 2008 la financiación de las entidades del Tercer Sector fue un 64% pública

y un 36% privada. En 2011 pasó a ser un 70% pública y un 30% privada³. En este mismo año el reparto de ingresos del Tercer Sector derivado de la financiación pública fue el siguiente.

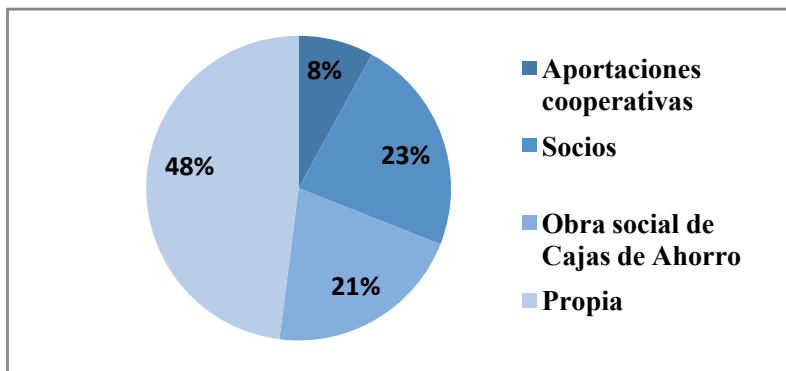
Gráfico 1. INGRESOS PÚBLICOS DEL TERCER SECTOR EN 2011



Fuente: Estudio sobre el presente y futuro del Tercer Sector Social en un entorno de crisis. PwC, 2013.

Por su parte la financiación privada de las entidades deriva principalmente de cuotas de socios, donaciones, prestaciones de servicios y rentas de patrimonio.

Gráfico 2. INGRESOS PRIVADOS DEL TERCER SECTOR EN 2011



Fuente: Estudio sobre el presente y futuro del Tercer Sector Social en un entorno de crisis. PwC, 2013. Página 10.

Por la parte privada, resulta importante destacar que la crisis ha provocado bajas significativas de asociados/as en las entidades, al no convertirse en un gasto de primera necesidad para las familias. Por otro lado han desaparecido cajas de ahorro así como planes financiadores de tales entidades y bancos. Debido a esta pérdida general de ingresos, los organismos del TS han reducido sus plantillas o han dejado de renovar los

³ Análisis de PwC. <http://www.pwc.es/es/fundacion/assets/presente-futuro-3sector.pdf>. Página 9

contratos. Todo ello se traduce en una pérdida de fortaleza de las organizaciones del TS en el periodo 2008-2014 aproximadamente.

Para el 2016, según el análisis de PwC⁴ se calcula que la financiación pública del Tercer Sector será del 68% frente al 32% de la privada. Parece que la financiación pública proveniente de instituciones europeas será la única que se mantendrá en los mismos niveles.

Podríamos afirmar que el TS necesita tanto a la administración, como ésta necesita la actividad del TS. Es decir, existe una relación de dependencia que puede observarse en la promoción que efectúa el Sector Público del TS por medio de subvenciones, programas y planes estratégicos (Buch, Roger y Cuevas Joan, 2011). No obstante, en comparativa europea, el TS español ocupa el último lugar como receptor de apoyo de la administración pública (Olabuenaga, 2005: 145).

Pese a la discusión relativa a la financiación pública, las entidades del TS no renuncian a su lógica organizativa. Siguen siendo un medio de participación, una plataforma de reivindicación y cada vez más un medio de prestación de servicios, así como un canal de legitimación de las políticas estatales y un agente estabilizador del orden social (Revilla, 2002: 59-60).

En España, pese al paréntesis de la crisis, las organizaciones que conforman el TS han ido aumentando su importancia a medida que la democracia ha ido consolidándose. Uno de los primeros hechos que dotaron de mayor relevancia a las mismas fue el 0'7% de IRPF destinado a fines sociales, iniciativa impulsada a finales de los 80. No obstante son muchos los factores que han contribuido al auge del TS en España en la última década. Éstos podríamos clasificarlos en económico-políticos, sociales y de conducta cívica.

Tabla 2. FACTORES QUE HAN CONTRIBUIDO A LA EXPANSIÓN DEL TS EN ESPAÑA

Económico-políticos	Sociales
----------------------------	-----------------

⁴ Ver página 12 del Informe.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Progresivo aumento de la financiación pública. ➤ Consolidación paulatina del Estado del Bienestar. ➤ Afianzamiento de nuevas corrientes ideológicas y políticas como el feminismo, animalismo o ecologismo. ➤ Creación de Institutos, Secretarías de Estado y otros organismos de apoyo que han servido de impulso y cooperación con entidades del TS. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambios en las estructuras familiares. ➤ Reconocimiento legal a diferentes colectivos sociales. ➤ Aumento de la inmigración y recientemente de la emigración. ➤ Aumento de la esperanza de vida. ➤ Aumento de la contaminación medioambiental, pobreza, pobreza infantil, desigualdad y exclusión social.
---	---

Fuente: elaboración propia

Incluso podríamos referirnos a un tercer factor que englobaría a la conducta cívica, ya que la ciudadanía ha aumentado su implicación en las organizaciones del TS tras producirse una evolución de los movimientos sociales de carácter meramente políticos de los años 70 a organizaciones solidarias de los años 90 (Aliena, 2008).

DIMENSIÓN DEL TERCER SECTOR EN ESPAÑA

El crecimiento del TS al que se ha aludido en el punto anterior, se ve reflejado en la evolución anual del número de entidades que lo conforman y que se ilustran a continuación. No obstante resulta complicado poder aportar cifras exactas, dada la heterogeneidad del sector no lucrativo (SNL) y el baile de cifras existentes entre los académicos.

Tabla 3. ENTIDADES DEL SNL EN ESPAÑA

Año	Cifra	Fuente
1995	253.507	Ruiz Olabuenaga, José Ignacio. 2001. El Sector no lucrativo en España. CIRIEC-España. Revista de Economía Pública

		Social y Cooperativa, 2001 (37).
2001	249.104	Informe España 2013. Una interpretación de la realidad social. Fundación Encuentro. Pág. 257.
2005	287.762	
2008	200.858	Monzón Campos, José Luis. 2011. Las grandes cifras de la economía Social en España. Valencia: CIEREC. Pág. 72

Fuente: elaboración propia a partir de los estudios citados

En cuanto a la distribución por comunidades autónomas, donde se concentra el mayor número agregado de entidades no lucrativas y de cooperativas con un 27,4% es en Cataluña, seguida de Andalucía con un 15% y Madrid con el 12%. Tres comunidades autónomas que juntas concentran más del 50% del total de las estructuras sociales de esta índole⁵.

En 2006 el TS contaba con 11 millones de personas asociadas en España. Referidas entidades, tal y como apunta Martínez (2006), fueron capaces de crear 450.000 contratos laborales. En 2008 según el informe de Monzón (2011), existían unas 156.007 entidades sociales, que agrupaban a 29.281.679 socios, ascendiendo a 588.056 los empleos directos generados.

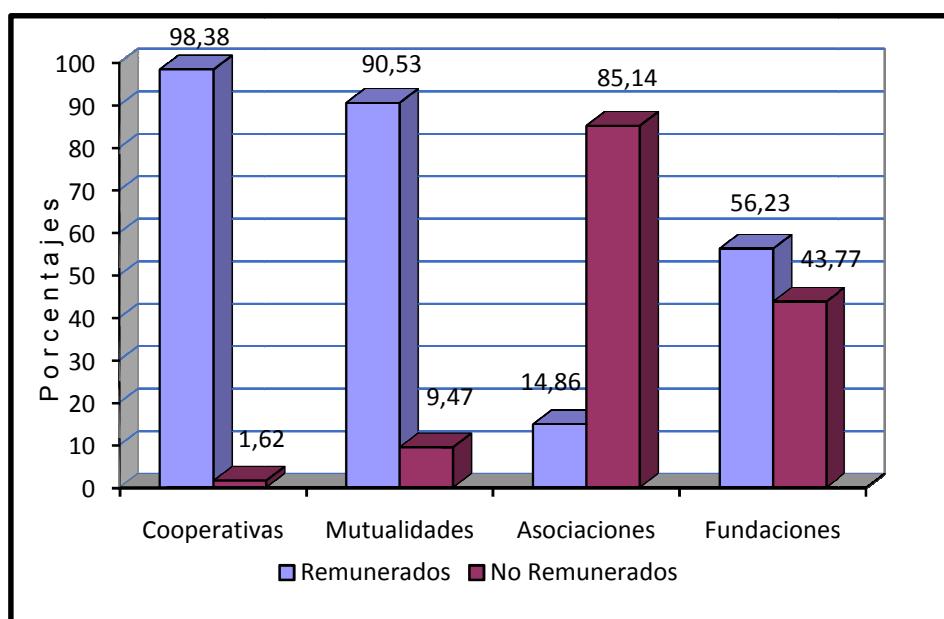
Referente a los ingresos del TS, en el año 2000 la facturación de la actividad económica del TS supuso un 7'1% del PIB. Las cooperativas, sociedades laborales y mutualidades de previsión social, generaron 355.000 empleos, frente a los 215.000 que generaron las organizaciones no lucrativas (Gutiérrez, 2010). El gasto total de las entidades del sector social no lucrativo en 2008 ascendió a más de 30 mil millones de euros⁶.

Continuando con el análisis de las personas que cooperan y trabajan en las entidades del TS, cabe reseñar que en las cooperativas, mutualidades y fundaciones predomina el personal asalariado, frente al carácter voluntario mayoritario que define al tejido asociativo.

⁵ INE 2009

⁶ 30.338.557.200€. Fuente: Monzón, José Luis. 2011.

Gráfico 3. REMUNERACIÓN DEL EMPLEO DEL TS



Fuente: Gobierno y gestión de las entidades del Tercer Sector. Universidad de Granada. Documento de trabajo 2/2004.

En cuanto a la participación de la sociedad en las organizaciones del TS, es pertinente destacar que el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) señala que entre 2006 y 2009 el 85% de los españoles y españolas mayores de edad, nunca han pertenecido a una asociación u organización del SNL. Así ante la pregunta de “En un día laborable, ¿cuál diría Ud. que es su actividad principal?”, escogiendo el barómetro del CIS de 2009⁷, tan solo 12 encuestados de un total de 2.482 señalaron la opción de voluntariado.

No obstante, pese a los datos que ilustran la reducida participación en las entidades del TS, la valoración ciudadana hacia las mismas es positiva si atendemos a los datos que nos arroja el CIS⁸. Ante la pregunta directa a la ciudadanía relativa a su nivel de confianza con los principales grupos e instituciones de la sociedad, la respuesta que ofrecen los ciudadanos y ciudadanas a esta cuestión del CIS⁹ es optimista. Ante la cuestión de cómo las puntuarían en una escala donde 0 es “ninguna confianza” y 10 “total confianza”, las ONG reciben el porcentaje más bajo de “ninguna confianza” <0-1> (5’1%) y en contraposición la más alta en “total confianza” <9-10> (8’5%). Además en la puntuación que oscila entre 7 y 8 perciben un 29’4%. Son datos muy por encima de la confianza hacia medios de

⁷ Consultar: http://datos.cis.es/pdf/Es2806mar_A.pdf

⁸ Ver Barómetro diciembre de 2007.

⁹ Barómetro octubre de 2006.

comunicación, los partidos políticos, organizaciones empresariales, sindicatos y la Iglesia Católica.

CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

La primera clasificación que se realiza sobre la tipología de entidades que conforman el TS la aporta Beveridge (1948), quien distingue entre organizaciones mutualistas y entidades altruistas. Apoyándose en Beveridge, posteriormente Hoekendijk (1986) elaboró la suya propia clasificando en entidades de trabajo voluntario en favor del propio grupo, categoría o sociedad y entidades de trabajo voluntario en favor de otra categoría. La tercera clasificación significativa la introdujo Ascoli (1987)¹⁰, quien diferencia entre 11 tipos de organizaciones. Otros estudiosos como Hansman (1986) utilizan como criterio para distinguirlas su modo de financiación y manera de organización. Pero en la actualidad una de las más utilizadas es la Clasificación Internacional de Entidades no lucrativas¹¹ que divide en 12 bloques a las entidades del Tercer Sector.

INFLUENCIA DEL TERCER SECTOR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Según la Plataforma de ONG de Acción Social (2013)¹², el TS debería “[...] aumentar la incidencia política del TS a partir de su fortalecimiento como actor social”. Es decir, que la labor del TS debiera estar orientada, entre otras, a fortalecerse para poder influir allí donde se toman las decisiones, esto es, en los núcleos de poder.

Las entidades del Tercer Sector ofrecen, como hemos podido comprobar, una pluralidad y variedad de características y tipologías que establecen sendas diferencias entre ellas, conformando así un amplio espectro de entidades con fines muy distintos entre sí. En este sentido, el TS ofrece un tejido organizativo muy flexible y heterogéneo donde se incluyen organizaciones muy dispares entre ellas en tamaño, medios y fines. La incidencia de sus actuaciones en la toma de decisiones públicas va a depender, por

¹¹The International Classification of Nonprofit Organization: INCO-REVISION 1, 1996. Ver: http://adm-cf.com/jhu/pdfs/CNP_Working_Papers/CNP_WP19.pdf

¹² II Plan Estratégico de la Plataforma de ONG de Acción Social 2013-2016. Disponible en http://www.plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1366311384_090.pdf

consiguiente, de numerosos factores que afectan a la tipología y composición de cada entidad. Entre los factores más importantes destacan: su situación económica, la finalidad de la organización, su tamaño, el ámbito territorial y temático de actuación, su historia y relevancia, el número de miembros y su fuerza externa. Así, cada entidad, desde su particularidad y sus características, puede llegar a influir en la toma de decisiones políticas o, al menos, así lo pretende demostrar esta investigación. Una vez analizados los aspectos conceptuales y temáticos del TS, es momento de proceder a comprobar cómo interactúan las entidades del SNL con el poder. Para ello se partirá de una clasificación de entidades basada en cuatro sectores diferenciados según sus fines.

I. Entidades sociales

II. Entidades de tipo económico

III. Entidades de carácter político

IV. Entidades de ámbito medioambiental

Siguiendo esta distinción tipológica, se van a analizar algunos hitos y logros que las organizaciones que componen el TS en España han llegado a conseguir en lo que a influencia y cooperación con la administración se refiere.

ENTIDADES SOCIALES

CÁRITAS, UNICEF Y SAVE THE CHILDREN

Las entidades de este bloque comparten un espíritu solidario y cooperativo, que aspira a equiparar a los más necesitados en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía. Con sus informes (2014)¹³, las entidades sociales del TS vienen ilustrando un crecimiento de la desigualdad que ya está “enquistada” en nuestra sociedad civil. En este sentido, encontramos una reciente incidencia de sus peticiones en la adopción de decisiones públicas. Cáritas, pero especialmente UNICEF y *Save The Children* apostaron por la apertura, como medida de urgencia, de comedores escolares para el verano 2014. Una idea que fue adoptada por seis Comunidades Autónomas: Andalucía, Canarias, Extremadura, Región de Murcia, Cataluña y Aragón. La apertura de estos comedores también contó con el respaldo de la Defensora del Pueblo, que se posicionó a favor de abrirlos para dar cobertura alimenticia los meses de vacaciones.

¹³ Unicef, informe “La infancia en España 2014”. Cáritas Europa, informe 2014. Save The Children, informe “Pobreza infantil y exclusión social en Europa”

Además, fruto de la incesante insistencia de tales entidades para concienciar del grave asunto de la malnutrición infantil, han sido las numerosas mociones presentadas en ayuntamientos para que los periodos estivales no supongan unos meses de parón en la nutrición de los más pequeños. Desde numerosas formaciones políticas, y motivado por la insistencia de las entidades mencionadas, se han debatido en Plenos municipales de toda la geografía española textos en dicho sentido.

Retrotrayéndonos a 2007, podemos recordar un hecho relativo a la Iglesia Católica –a la que está vinculada Cáritas- con el Gobierno, en aquel entonces presidido por el socialista José Luis Rodríguez Zapatero. Éste junto a Ricardo Blázquez, presidente de los obispos españoles, decidieron dejar de asignar un presupuesto fijo al sostenimiento de la Iglesia Católica a cambio de aumentar del 0’5 al 0’7% el cargo de aportación destinada a la misma en la declaración del IRPF (y a fines sociales). Cáritas, recibe un 2% del presupuesto de la Conferencia Episcopal¹⁴, pero a su vez, también recibe financiación de la casilla destinada a “fines sociales”, por lo que esta subida que se efectúa en el año 2007 le beneficiaba por partida doble. Pudo, por tanto, estar detrás de del aumento porcentual que se pacta en aquel momento entre Gobierno y Conferencia Episcopal.

Existe una cooperación circular del Estado con este tipo de entidades sociales. Un ejemplo de ello fue el Plan Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación 2000-2006, que fue financiado por fondos europeos, nacionales y de las ONG vinculadas (Cáritas, Cruz Roja, ONCE...etc.). Junto a éste cabe tener en cuenta otra serie de programas que se impulsan de manera conjunta entre administración pública y las entidades mencionadas, que están orientados a otros colectivos como pueden ser las mujeres de medio rural, personas con discapacidad, programas de inserción socio-laboral para el pueblo gitano...etc. Esta interdependencia viene a justificar, de algún modo, la escucha activa de los poderes públicos a las entidades sociales del Tercer Sector mencionadas en este bloque, llegando pues a incidir en el planteamiento y disposición de las políticas públicas.

¹⁴ Ver <http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/articulos-financiacion/2785-para-solidaridad-la-iglesia.html>

PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA (PAH)

El fenómeno de los desahucios se ha convertido en una constante y en un drama social desde el año 2008, derivado del boom inmobiliario y el estallido de la crisis económica. La legislación española en materia hipotecaria permite a los bancos este hecho, a diferencia de nuestros vecinos europeos. La ley española hace prevalecer los intereses de las entidades bancarias al artículo 47 de la CE que reza que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna”. Además, en España, la dación en pago no es obligatoria como se desprende del artículo 140 de la Ley Hipotecaria. Ante esta tesitura, era comprensible el nacimiento de una asociación en defensa de los afectados por sus hipotecas.

La Plataforma de Afectados por las Hipotecas (PAH) se formaliza en el año 2009 aunque tiene como antecedente el colectivo *V de Vivienda* que nace en Barcelona en el año 2006. Precisamente la PAH surge de unas jornadas que convoca V de Vivienda llamada “No dejaremos que los bancos nos echen de casa”. Su actividad ha tenido impacto significativo en el abordaje de decisiones públicas y políticas. La plataforma ha aumentado de manera muy significativa sus miembros, llegando a conformar alrededor de 200 plataformas distribuidas por todo el país. Ello facilitó el impulso en abril del año 2012 de la Iniciativa Legislativa Popular que pretendía llevar a las Cortes Generales la necesidad de abordar la dación en pago retroactiva y la paralización de los desahucios. El 25 de enero de 2013 esta ILP llega al Congreso firmada por 1.402.854 ciudadanos y ciudadanas, consiguiendo que fuera admitida a trámite por 334 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, lo que ya supuso un hito, al haber resultado tan poco exitosas las anteriores iniciativas presentadas. Ante esta ILP, el Gobierno de España escucha al movimiento y se plantea la creación de un texto que unificara los decretos que se habían aprobado en el año 2012 relativos a este asunto (RD 6/2012 y RD 27/2012).

Finalmente Ley 1/2013 de 14 de mayo es la respuesta del gobierno español a las exigencias de la Plataforma y de la sociedad civil de modificar la Ley Hipotecaria. No entrando en valoraciones ni en contenidos, podemos ver una clara repercusión de un movimiento asociativo como es la PAH para llegar a modificar una Ley. De igual modo ocurrió en parlamentos autonómicos como fue el caso de Andalucía, cuya ley anti desahucios ha sido finalmente declarada contraria a la Constitución por el Tribunal Constitucional, tras ser recurrida por el Gobierno de España.

Pero no solo esta plataforma ha conseguido el objetivo de la Ley, han sido cuantiosas las mociones presentadas en ayuntamientos de toda España, instando a la paralización de los desahucios, a dejar de colaborar con las entidades bancarias de las localidades e invitarlas a paralizar los desalojos. Con referidas mociones se han conseguido evitar numerosos desahucios en los últimos años. La Plataforma en su página web cifra en 1.663 los desalojos paralizados¹⁵, algunos por obra directa de la PAH y otros a través de su colaboración con la administración pública.

Otro aspecto interesante que deriva de la actuación y evolución del problema y de esta plataforma, es el cambio que ha llegado a provocar en la percepción de este asunto en algunos partidos políticos españoles. El ejemplo más evidente es el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), quien estando en el Gobierno no sólo no avanzó en este sentido, sino que votó en contra de la paralización de los desahucios en varias ocasiones. Sin embargo, posteriormente votó a favor de la ILP propuesta por la PAH y su postura actual defiende poner fin a la problemática de los desalojos de primeras viviendas.

ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA: *COCEMFE, CERMI*

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, más conocida como “Ley de Dependencia” supuso en España la conquista de lo que ha sido denominado como el *cuarto pilar* del Estado de Bienestar. En su exposición de motivos, la ley especifica que su pretensión no es otra que “atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyo para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria”.

En el año 1999, según la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999, un 9% de la población española presentaba algún grado de discapacidad. Ante tal importante cifra, pocos años más tardes se impulsa la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Esta legislación deriva de fondo de la propia Constitución Española, la cual constata en los artículos 49 y 50 la necesidad de atender

¹⁵ Fecha de consulta 27/05/2015

a las personas con discapacidad, personas mayores y a un sistema de servicios sociales promovido por los poderes públicos.

En el año 2008, según el INE¹⁶, el porcentaje de población con algún tipo de discapacidad se reducía al 8'5% (en torno a 4 millones de ciudadanos y ciudadanas). Un colectivo importante que ha sufrido aún más si cabe la inactividad de la administración y las situaciones económicas adversas.

En 2011, al presentarse el Anteproyecto de Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, el Presidente de CERMI Luis Cayo Pérez Bueno tuvo la ocasión de dirigirse a los diputados y diputadas miembros de la Comisión de Igualdad en el Congreso. Un año más tarde CERMI estuvo presente en los trabajos de redacción del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Finalmente, desde las entidades de discapacidad, se consiguió que la Ley incorporase a las personas con discapacidad (y no solo personas mayores), al contemplar las situaciones de dependencia que afecta directamente al colectivo de personas con discapacidad.

Es otro claro ejemplo que viene a ilustrar la gran labor que algunos colectivos desarrollan en sus ámbitos temáticos. La propia ex Ministra de Sanidad Trinidad Jiménez confirmó la importancia de esta organización asegurando en una entrevista, que el CERMI¹⁷ es una organización “que tiene que tener la capacidad de influir y de presionar y yo he sido Gobierno y he tratado mucho con el CERMI”.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES RURALES (FADEMUR)

En el ámbito de la mujer, y más concretamente la mujer rural, encontramos en España una Federación que aglutina a su vez a asociaciones y colectivos de mujeres: FADEMUR. Una federación de carácter progresista que busca la igualdad en el apoyo social a la mujer rural y que persigue que desde la administración se legisle en este sentido.

FADEMUR fue una de las federaciones que solicitaron la creación de una ley de dependencia, pero no exactamente por el reconocimiento a este colectivo sino por quienes están detrás del mismo, es decir, las mujeres. La Federación perseguía que se reconociera el trabajo que las mujeres hacían, las labores de cuidado de personas

¹⁶ Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD). Año 2008

¹⁷ Entrevista realizada por CERMI el viernes 6 de julio de 2012 en el semanal nº 41. www.cermi.es

dependientes, permitiendo así su cotización y reconocimiento laboral. Creían que el gran nicho de mercado rural debía ser reconocido y el impulso de esta ley llevaba detrás las pretensiones de entidades como FADEMUR para que fuera una realidad.

Uno de los logros más destacados de esta Federación fue la aprobación de la Ley 35/2011 de 4 de octubre, sobre la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, una de las reivindicaciones históricas de FADEMUR. Tras su aprobación en el Congreso, la propia presidenta de la entidad Teresa López señaló que era “un momento importante para todas las mujeres, y para todas las organizaciones que trabajamos en el sector agrario, porque por fin las mujeres agricultoras y ganaderas van a aparecer e los papeles de su explotación, con lo cual van a tener los mismos derechos y también los mismos deberes que sus parejas”.

Otro de los textos normativos en los cuales FADEMUR fue escuchada para su redacción, es la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres aprobada en 2007, conocida como “Ley de Igualdad”. Esta ley recoge algunas de las reivindicaciones históricas de la entidad, incluyendo un artículo, el 27, específico sobre el desarrollo rural. En este precepto se contempla la figura de la titularidad compartida, una cuestión abanderada por FADEMUR y que se vio finalmente plasmada en la norma.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

En el año 1961 nacía la organización Amnistía Internacional fundada por Peter Benenson, un abogado británico. Será en el año 1978 cuando un grupo de activistas fundara la sección española, siendo Manuel Casanoves su primer presidente. En la actualidad cuenta con más de 3 millones de socios y activistas por todo el mundo, y están presentes en 150 países. En España, la cifra de asociados y asociadas supera los 72.000, junto a miles de activistas¹⁸. Entre los objetivos de Amnistía Internacional, está el combatir los abusos contra los derechos humanos “a través de la investigación, la denuncia pública y el activismo”. Se califican de independientes a todo gobierno, ideología política, interés económico o credo religioso.

Desde su nacimiento en España, la ONG Amnistía Internacional ha centrado su actividad en la protección de los derechos humanos desde diferentes prismas. En el año 2001 el Gobierno de España firmó el Protocolo facultativo para la Eliminación de todas

¹⁸ Fuente: <https://www.es.amnesty.org/quienes-somos/>

las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Este protocolo fue adoptado por Naciones Unidas en el año 1999. También en 2002 entra en vigor el Protocolo Facultativo sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, al cual España también se adhiere. Estas ratificaciones fueron celebradas por Amnistía Internacional, ya que había abanderado las reivindicaciones para conseguir tales fines.

En el año 2004 se aprueba en España la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Desde el 2002 Amnistía Internacional ha contribuido, a través de sucesivos informes, a que el Estado español abordara la violencia de género desde un enfoque de derechos humanos y adecuara su legislación y políticas a las recomendaciones de Naciones Unidas. La organización siguió con especial atención la elaboración y desarrollo de la citada ley. Durante su tramitación parlamentaria realizó recomendaciones con el fin de que el texto legal incorporase lo previsto en los estándares internacionales sobre derechos humanos de las mujeres¹⁹.

En el año 2007 España aprobó la Ley de Comercio de Armas. Una ley que venían demandando asociaciones como Amnistía Internacional pero también otras como *Fundació per la Pau*, *Greenpeace* e *Oxfam Intermón*. Fue considerada por Amnistía como un gran avance para poner fin al enorme coste humano que tiene las transferencias de armas. En este sentido desarrollaron una gran campaña a nivel mundial de concienciación para llegar al legislador.

También en 2007 sale adelante la Ley 52/2006 de 26 de diciembre de Memoria Histórica. Amnistía Internacional llevaba desde el año 2005 solicitando al Estado que se saldara la deuda con las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, por lo que celebraron positivamente la aprobación de esta norma. Será también a finales de 2007 cuando, gracias a una petición de Amnistía a fin de evitar malos tratos y denuncias falsas, se instalará en Cataluña y País Vasco cámaras de seguridad en sus comisarías. Este hecho se produce tras el informe "*España: crisis de identidad*" que da a conocer más de 300 casos de malos tratos a inmigrantes en el periodo de 1995 a 2002 y que Amnistía aprovechará para exigir la video vigilancia.

Son estos algunos casos en los que la insistencia de Amnistía Internacional en pro de salvaguardar los derechos humanos, ha conseguido que la administración, generalmente estatal y europea, aunque también autonómica, actúe.

¹⁹ Informe "Más derechos, los mismos obstáculos", de Amnistía Internacional. Julio de 2006

ENTIDADES DE TIPO ECONÓMICO

FACUA

La organización FACUA-Consumidores en Acción, nace en nuestro país en el año 1981 en defensa de los derechos de los consumidores y consumidoras. Desde aquel momento hasta la actualidad, su actividad incesante la ha llevado a convertirse en una organización referente en la defensa del consumidor, realizando una labor centrada en la regulación y control del mercado, así como en la calidad, etiquetado y publicidad de los productos y servicios que se ofrecen. FACUA se considera una asociación de carácter progresista, democrática, plural, y participativa, completamente independiente de gobiernos, poderes públicos, partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.

La Constitución Española en su artículo 51, contempla como principio general que las asociaciones de consumidores y usuarios deberán ser escuchados en todas las cuestiones que afecten a sus defendidos. Fruto de tal precepto nació la Ley 26/1984 general para la Defensa de los Consumidores y Usuarios que venía a desarrollar la protección legal de consumidores y usuarios.

En lo que a actuación de FACUA se refiere, cabe aludir a determinadas acciones que desde la organización se han orquestado y que han tenido incidencia directa en la administración. En 2006 y gracias a la movilización de FACUA así como el apoyo mediático que tuvo la reclamación y el respaldo del Defensor del Pueblo, se consiguió que mediante resolución del Senado y la decisión del Gobierno en última instancia, se paralizara la práctica del “redondeo al alza”. Éste era una manera que las compañías telefónicas habían adoptado para determinar el precio de las llamadas de los usuarios consistente en facturar el primer minuto completo y el resto en fracciones de 30 segundos.

En el año 2009, FACUA denunció a las eléctricas ante varios organismos del Gobierno y de algunas CCAA porque estaban aplicando las tarifas vigentes desde enero de 2009 a energía consumida en los últimos meses del año 2008. Gracias a la denuncia, varias comunidades autónomas, recomendadas por la Comisión Nacional de la Energía, obligaron a las eléctricas a que devolvieran a los usuarios decenas de millones que habían facturado ilegalmente.

Son ejemplos de la capacidad de actuación e incidencia en los gobiernos que tiene una organización como FACUA. En 2012, el Gobierno de España amenazó a FACUA con

ilegalizarla como asociación de consumidores si en el plazo de 15 días no suprimían de su página web todas las acciones, reivindicaciones y campañas contra los recortes en sanidad y en la educación pública. Esta amenaza se efectúa por medio de una carta enviada a la organización por parte de la Secretaria General de Sanidad y Consumo. Rubén Sánchez, el portavoz de FACUA, se pronunció al respecto considerando que:

“No vamos a ceder a éste ni a ningún otro chantaje. FACUA no se pone de rodillas ante ningún Gobierno por la velada amenaza de dejar de recibir las subvenciones públicas a las que la Constitución nos da derecho para desarrollar acciones en defensa de los consumidores [...].

Puede ser este último acontecimiento un ejemplo visible, aunque ciertamente algo extremo, de hasta qué punto la administración permanece atenta a la movilización y actuación de las entidades del Tercer Sector, en este caso con una entidad defensora de los consumidores y usuarios españoles.

ENTIDADES MEDIOAMBIENTALES

GREENPEACE

La defensa del medioambiente en España y en el resto de los países no se comprende sin la actuación de la organización Greenpeace. Esta ONG ambientalista y pacifista se funda en Vancouver (Canadá) en el año 1971 y se expande posteriormente hasta en 40 países del mundo, entre ellos España en 1984. Desde entonces, su actividad ha estado centrada en la paralización del cambio climático, en la disminución de la contaminación y por ende la protección de la biodiversidad. La importancia que asume esta organización se aprecia en su número de socios, que alcanza los 100.000 en España y casi 3 millones en todo el mundo²⁰.

De sus treinta años de activismo cabe destacar logros como el cierre de la central nuclear de Zorita (Guadalajara) tras 38 años de actividad. La decisión la toma el Gobierno de José María Aznar en el año 2002, tras las presiones del grupo Greenpeace y una intensa movilización, llegando incluso a subir los activistas de la entidad a las cúpulas de la central nuclear. Esta acción alertó de la falta de seguridad en la central y despertó las alarmas. También el posterior presidente J.R. Zapatero llevó en su

²⁰ Datos extraídos de la web de la ONG. <http://www.greenpeace.org/espana/es/Por-dentro/>

programa electoral de 2004 el cierre de esta central que finalmente en 2006 dejó de funcionar.

Fue a partir del episodio de Zorita cuando en España se comenzó a plantear la necesidad de invertir en las energías renovables. En el año 2013, tras las apuestas de los gobiernos españoles, nuestro país lideraba la producción de energía renovable junto a países como Alemania y Dinamarca. Un logro que desde la organización celebran como fruto de su incesante labor de concienciación.

En 2009, el Ministerio de Defensa de España, confirmó la destrucción de los arsenales españoles de bombas de racimo tras la adhesión al Tratado Internacional que prohíbe las bombas de racimo, ello tras una intensa campaña de denuncia y actuación desde la organización eco-pacifista.

Son ejemplos de una de las principales organizaciones medioambientales, aunque no la única, que actúa desde el paraguas del Tercer Sector para concienciar no solo a la ciudadanía sino también al legislador en la necesidad del cuidado de nuestro medio ambiente. Es un ámbito quizá con resultados no excesivamente continuados, pero que poco a poco están consiguiendo llegar a más por medio de sus campañas y acciones, que son, cuanto menos, visibles.

ENTIDADES DE CARÁCTER POLÍTICO

DEMOCRACIA REAL YA

En mayo de 2011 irrumpía en España un movimiento de indignación asambleario que sin lugar a duda marcó un antes y un después en la política española. Aquel 15 de mayo de 2011 cientos de miles de “indignados” abarrotaron las plazas en lo que fueron conocidas como “acampadas pacíficas” que venían a reivindicar una regeneración política en España a grito de “no nos representan”. En este sentido, el 15M debatió en numerosas plazas temas políticos y sociales de actualidad como eran la austeridad y sus recortes, la corrupción, la crisis económica, la democracia representativa, participativa y los aspectos electorales, medidas de mejora de la calidad democrática, los desahucios, la *Ley Sinde*, entre otros.

El movimiento fue evolucionando en un principio hacia acampadas temáticas, abandonando ese carácter generalista que lo caracterizó desde sus inicios. Uno de los lemas más coreados por este movimiento pacifista fue “Democracia Real ¡YA!”. Precisamente este es el nombre que adoptará desde el 2012 la organización ¡Democracia

real YA! (DRY), no sin haber estado sujeta a numerosas críticas por algunos sectores del 15M que consideraban este gesto como partícipe del sistema. El objetivo de la nueva asociación, que se califica de “apartidista, asindicalista, no violenta y sin ánimo de lucro”, fue el de “transformar la indignación en una energía constructiva capaz de generar cambios reales”.

La exigencia de una mayor transparencia ha sido un tema primordial para el movimiento y la asociación. Fue a partir de este momento cuando el Gobierno de España se plantea dar redacción a la que posteriormente fue la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno que finalmente se aprobó el 19 de diciembre de 2013²¹. España era uno de los pocos países que carecía de una ley de transparencia. No obstante, la aprobada es menos avanzada que la impulsada el mismo año por Ruanda, tal y como aseguran desde la organización *Access Info Europe*. Democracia Real Ya calificó esta ley de “simulacro de transparencia” pese a que la ley recogía una aclamación de DRY.

La labor del movimiento 15M y posteriormente de DRY ha supuesto una concienciación ciudadana en la necesidad de reformar la Constitución Española y regenerar a fondo de los partidos políticos. Desde que iniciaran su reconocida actividad, hemos comenzado a escuchar en los partidos políticos vocablos que hasta ahora eran relativamente inexistentes. Es el caso de la palabra “primarias”, como sistema de elección de candidatos/as a nivel interno en los partidos, adoptando éstas varias modalidades: cerradas a la militancia, abiertas a simpatizantes o abiertas a la ciudadanía en general. Además, numerosos partidos han asumido en sus programas determinadas propuestas nacidas en sus debates, como son la reforma electoral o la eliminación de los aforamientos, entre otros.

Son consecuencias de una asociación emanada a su vez de un movimiento que ha sabido concienciar, quizá como no ha logrado hacer ninguna otra, en la necesidad de regenerar el sistema para mejorar la calidad democrática, y que parece comenzar a surgir efectos. Ahora observamos, que también materializado en nuevos partidos políticos.

²¹Ver en www.leydetransparencia.gob.es

CONCLUSIONES

Hemos podido comprobar a lo largo de esta investigación la situación del Tercer Sector en España, pese a la ambigüedad en la comprensión de su concepto. El sector no lucrativo en España tiene un marcado carácter reivindicativo y ha acabado consolidado como un fenómeno social y estable en nuestro país, desempeñando un papel relevante en el aprovisionamiento del bienestar y en la canalización de los requerimientos ciudadanos hacia los ámbitos de poder.

El empoderamiento del TS al que asistimos tiene su comprensión en la capacidad de influir y ser escuchado tanto en el poder político como en las diferentes escalas de la administración pública. Con varios ejemplos se ha podido demostrar en el presente estudio la hipótesis esbozada en la introducción, al ponerse de manifiesto cómo la movilización desde entidades no gubernamentales, puede llegar a incidir en la toma de decisiones, consiguiendo que sus objetivos y proclamas sean tenidas en consideración en el abordaje de las políticas públicas. Al mismo tiempo hemos podido observar la relación interdependiente del SNL con la administración pública, con la existencia una clara vinculación económica.

Por consiguiente, estamos en el deber de creer que el Tercer Sector español es capaz de interceder en el poder, siendo visible ante él, e incluso como interlocutor directo en la adopción de actuaciones y decisiones por parte de los gestores públicos.

Referencias

- Aliena, Rafael. 2008. “Los equilibrios del Tercer Sector. Una filosofía de pluralismo de Funciones”. Fundación Luis Vives. Madrid
- Ascoli, Ugo. 1987. “Estado de Bienestar y acción voluntaria”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 38, pp. 119-162.
- Beveridge, 1948. *Voluntary Action: A report on Methods of Social Advance*. The Economic Journal. Vol. 59, nº 235, pp 399-401.
- Buch, Roger y Cuevas, Joan. 2011. “Evaluación de las políticas de las administraciones en colaboración con el Tercer Sector de Acción Social”, en *Los actores de las políticas sociales en contextos de transformación*. III Congreso Anual de la REPS, Pamplona.

- Evers, Adalbert y Wintersberg, Helmut (EDS). 1990. *Shifts in the welfare mix. Their impact on work social services and welfare policies*. Boulder.
- Gutiérrez Resa, Antonio. 2010. "Tercer sector e intervención social". UNED.
- Hansmann, Henry. 1986: "The Role of Nonprofit institutions". En Rose-Ackerman, S. (Ed.) (1986): *The Economics of Nonprofit Institutions*, Oxford University Press, pp. 57-89.
- Hoekendik, Liekje. 1986: "¿Qué trabajo debe pagarse?". Cruz Roja Española. Madrid.
- James, Estelle. (Ed). 1988. *The Nonprofit Sector in International Perspective: Studies in comparative culture and Policy*, New York, Oxford University Press.
- Navajo Gómez, Pablo: "Estudios sobre voluntariado: una breve aproximación". En *Voluntariado Juvenil*. Revista de Estudios de Juventud, Nº 36, diciembre 1989. Madrid 1989
- Marcuello, Carmen y Marcuello, Chaime. 2013. "Tercer Sector: sin datos oficiales, solo estimaciones". Fundación Encuentro.
- Martínez Medina, Roberto. 2006. "¿Qué significa pertenecer a una Organización del llamado Tercer Sector". Disponible en <http://www.educaweb.com/noticia/2006/07/10/significa-pertenecer-organizacion-llamado-tercer-sector-1787/> (consulta 13/03/2015)
- Martínez Martín, M^a Isabel. 2001. "Coexistencia de voluntariado y trabajo asalariado en las ONG de Acción Social". Documentación Social, n.122.
- Monzón Campos, José Luis (dir). 2011: "Las grandes cifras de la Economía Social En España". Valencia: CIRIEC.
- Pérez-Díaz Víctor, y López, Joaquín Pedro. 2003. "El Tercer Sector social en España". Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- Revilla, Marisa. 2002. "Las ONG y la política". Madrid, istmo, pp. 15-65
- Ruiz Olabuénaga, José Ignacio. 2000. *El Sector no lucrativo en España*. Bilbao: Fundación BBV.
- 2001. "El sector no lucrativo en España". CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 37, pp. 51-78.
- 2005. "El Tercer Sector español y sus campos de actuación". Revista Española del Tercer Sector, n1, pp. 135-162.
- (Dir.) 2006. *El sector no lucrativo en España. Una visión reciente*. Bilbao: Fundación BBVA.

Salomón, Lester y Anheier K, Helmut. 1999. *Global Civil Society. Dimensions of the Nonprofit Sector*. The John Hopkins Center for Civil Society Studies. Baltimore.

Sarasa, Sebastián. 1995. “El papel de la sociedad civil en los Servicios Sociales”, en J, Subirats (ed.). *¿Existe sociedad civil en España?*, Madrid, F. Encuentro, pp. 117-143.

Informes y estudios

Adell Miquel, Lara Ana y Mármol Elvi. 2014. “*La PAH: Origen, evolución y rumbo*”. Anuario de Movimientos Sociales 2013. Fundación Betiko.

Cinco retos de Greenpeace España en su 30 cumpleaños. Disponible en <http://www.greenpeace.org/espana/es/Por-dentro/30-Aniversario-de-Greenpeace-Espana/>(consulta: 23 de enero de 2015)

De la Torre, Isabel. 2006. “Encuesta Imagen pública del Tercer Sector”. CIRIEC-España N° 57/2007

La infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia. Disponible en http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/infancia-espana/unicef_informe_la_infancia_en_espana_2014.pdf(consulta: 12 de febrero de 2015)

Más derechos, los mismos obstáculos, de Amnistía Internacional. Julio de 2006. Disponible en <https://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/mas-derechos-los-mismos-obstaculos/>(consulta: 19 de febrero de 2015)

VVAA. “Facua y el Movimiento de Consumidores. Disponible en <https://www.facua.org/es/informes/facuayelmovimientodeconsumidores.pdf> (Consulta: 9 de marzo de 2015)

VVAA. Informe España 2013, capítulo 4 “Crisis, solidaridad y Tercer Sector”. Fundación Encuentro.